

BASES LEGALES APLICABLES AL CONCURSO NACIONAL DEL DE ARTE URBANO LA GALERIA DE MULAFEST 2020

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO

La Institución Ferial de Madrid “**IFEMA**” con domicilio social en Avenida Partenón 5 (28042) Madrid, como entidad organizadora del Festival de Tendencias Urbanas “**MULAFEST**” cuya próxima edición tendrá lugar en Feria de Madrid entre los días 17,18,19 de abril 2020, organizará, el Concurso Nacional de arte urbano LA GALERIA MULAFEST 2020, bajo la modalidad de Concurso gratuito, con la finalidad de promover y descubrir nuevos talentos relacionados con el mundo del arte urbano.

El eje temático propuesto por los organizadores del presente Concurso es la técnica o el fomento del arte urbano en la sociedad actual como reivindicación del arte de nuestro tiempo, valorado y aceptado por sus condiciones positivas en nuestro entorno. Se trata de una oda al arte urbano plural, abierto y creativo.

De todos los proyectos originales presentados por los ilustradores y artistas interesados en participar y que cumplan las presentes Bases legales, se seleccionarán ocho que serán realizados durante dos días del Festival, 17 y 18 de abril 2020, teniendo el domingo 19 para su exhibición, en Feria de Madrid, IFEMA, en un soporte de contendor marítimo, pintado en blanco de 12 metros de largo y 2,59 de altura, que será dividido en dos, de modo que cada arista intervenga 6 metros lineales del mismo. La distribución de los artistas en cada uno de los espacios se realizará según el criterio de la organización del Concurso.

Previo al Festival, cada artista de los 8 seleccionados percibirá un total de 120 euros IVA incl. por la ejecución de la obra incluyendo los materiales necesarios.

Así mismo, el último día del Festival, domingo 19 de junio 2020, se seleccionará el proyecto ganador por un jurado integrado por miembros de MULAFEST e IFEMA, Feria de Madrid, cuyo premio de mil euros (1.000€) IVA incl. será otorgado en una entrega de premios dentro del recinto del Festival MULAFEST. El ganador será además artista invitado a participar en la intervención artística del Festival MULAFEST de 2021 que, salvo imprevistos, organizará IFEMA.

Los ganadores de los premios deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al mismo, estando en todo caso sujetos a retención en el IRPF. Feria de Madrid se hará cargo de esta retención, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado.

Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por propia cuenta del agraciado, por lo que Feria de Madrid queda relevada de cualquier otra responsabilidad. A este efecto, se emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención realizada.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar ilustradores y artistas de todas las disciplinas (con o sin formación reglada) que promuevan en su proyecto la técnica o el fomento del arte urbano en la sociedad actual. Deben ser mayores de 18 años, residentes dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas Bases legales. La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de este Concurso supondrá la pérdida de la condición de participante en el mismo, así como del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil

a IFEMA/MULAFEST, o empresas vinculadas directa o indirectamente en el Concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con el Certamen y/o con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. El mero hecho de participar en el Certamen a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas Bases legales.

3. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES

Estas Bases legales estarán disponibles de forma online para cualquier persona interesada en consultarlas, al menos, hasta la finalización del Concurso y selección de los ganadores. En particular, estas Bases legales se pondrán a disposición de todos los interesados a través de la página web www.mulafest.com.

4. REQUISITOS. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

4.1.- Plazo de presentación

El plazo para la presentación de proyectos de la presente convocatoria será desde la fecha de publicación de estas Bases legales hasta el 23 de marzo de 2020 hasta las 23:59 horas (fecha y hora oficial de la península). Este plazo podrá ser ampliado por parte de la organización, en el caso de no presentarse suficientes propuestas en el plazo indicado inicialmente.

4.2.- Condiciones requeridas

La presentación de la propuesta o proyecto por los artistas o ilustradores interesados se llevará a cabo a través de la dirección de correo electrónico: arte@mulared.org, debiendo indicarse en el asunto "*Concurso de Arte Urbano La Galería de MULAFEST 2020*" y facilitando la documentación siguiente:

- Nombre del artista/s o ilustrador/es participante/es (autor/es de la obra)
- Correo electrónico de contacto
- Teléfonos de contacto
- Copia del DNI o pasaporte del artista/s
- Nombre artístico
- Título de la obra si la hubiese
- Texto definitorio del proyecto de máximo 500 caracteres
- Imágenes o bocetos del proyecto y ficha técnica.
- Enlace a web personal o del proyecto si lo hubiese, así como perfiles en RRSS
- Breve CV del artista y/o artistas implicados que podrá comunicarse en los términos y condiciones expresados en el presente documento.
- Fotografía del artista/s o aquella imagen que considere que le representa que podrá comunicarse en los términos y condiciones expresados en el presente documento.

Además, deberá ser entregado en un único documento en formato pdf. Solo se podrá presentar un proyecto por cada participante.

IFEMA/MULAFEST se comprometen a guardar confidencialidad sobre el contenido de los datos y proyectos presentados, sin perjuicio de comunicarlos en la forma expresada en el presente documento y enunciarlos por su título o denominación en el listado de ganadores del presente Certamen.

5. ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de admisión de solicitudes de participación en el Concurso comenzará desde la publicación de las presentes Bases legales hasta el 23 de marzo de 2020 a las 23:59 (fecha y hora oficial de la península), todo ello de conformidad con el calendario previsto en el apartado 7 siguiente y sin perjuicio del derecho de la organización a ampliar este plazo en el caso de no haber recibido suficientes proyectos en el plazo inicial.

6. FALLO DEL JURADO

Los 8 artistas/colectivos seleccionados realizarán su proyecto durante el Festival, siendo la entrega del premio al ganador el domingo 19 de abril de 2020 a las 20:00 horas (fecha y hora oficial de la península).

La elección de los proyectos seleccionados se llevará a cabo los días posteriores al cierre de recepción de candidaturas por un jurado formado por miembros del equipo de IFEMA/MULAFEST. Los participantes del Concurso que no hayan sido seleccionados se les ofrecerán la posibilidad de asistir al Festival poniendo a su disposición una entrada válida para asistir uno de los días de la celebración del mismo, conforme se detalla en el apartado 9 de estas Bases legales.

7. CALENDARIO

- Fin de recepción de obras: 23 de marzo de 2020
- Comunicación de los seleccionados: 3 de abril de 2020
- Ejecución del proyecto por los participantes seleccionados: 17 y 18 de abril de 2020
- Entrega de premio al ganador: 19 de abril a las 20:00 en Festival MULAFEST

8. INSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN DE BASES Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

La participación en el Concurso implica la aceptación, sin reservas de ningún tipo, de las condiciones reflejadas en las presentes Bases legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen IFEMA/MULAFEST. En particular, al participar en el Concurso y al remitir los proyectos junto con la información/documentación necesaria, los autores de la presente convocatoria autorizan a la organización del Festival MULAFEST de forma no exclusiva, el ejercicio de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras finalistas, en los siguientes términos:

- No se aceptarán proyectos que hayan sido presentados en ediciones anteriores de MULAFEST.
- No serán admitidos en ningún caso aquellos proyectos y/o contenidos que de alguna manera pudieran ser contrarios al buen gusto o atentatorios de los derechos de cualquier tercero, por lo que la organización de MULAFEST podrán excluir del mismo todos aquellos proyectos que, a su juicio exclusivo, considere como inapropiados, inadecuados y/o. en general, contrario al orden público.
- Al enviar la solicitud para participar en el Certamen, el artista garantiza bajo su entera responsabilidad, tanto frente a IFEMA/MULAFEST como frente a terceros, que ostenta legítimamente la propiedad de todos los derechos de autor sobre el proyecto u obra remitido y que el mismo no afecta o atenta a los derechos de terceras personas, exonerando a IFEMA de cualquier responsabilidad al respecto.
- El derecho de reproducción: a los efectos de inserciones promocionales de la presente convocatoria y publicación en diversos medios difusores en Internet tales como redes sociales y la web de MULAFEST, con la finalidad de difundir y promocionar a los participantes y ganadores del Concurso.
- La plataforma MULAFEST, se obligan a respetar el derecho moral reconocido a favor de los autores en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

- Con la presente se acepta que ningún proyecto, documentación u otra información que se proporcione a IFEMA/MULAFEST por los interesados en participar, violará cualquier derecho personal o de propiedad de cualquier tercero (incluyendo, sin limitación, los derechos de autor y derechos de marca). También se acepta que ningún proyecto, documentación u otra información que se proporcione a IFEMA/MULAFEST será difamatorio, obsceno, acosador, abusivo o bien ilegal, y que permanece como único responsable de los contenidos de cualquier comentario u otra información que se proporcione a IFEMA/MULAFEST.
- Adicionalmente, el ganador permitirá la exhibición de su obra para las labores de divulgación, difusión y concienciación del Festival MULAFEST nunca relacionados con la venta.
- Los participantes que cumplan las condiciones establecidas recibirán un correo electrónico de IFEMA/MULAFEST acusando el recibo de su solicitud de participación. En esta misma dirección de correo electrónico podrán plantear las cuestiones y dudas que puedan albergar respecto al desarrollo del Concurso: arte@mulared.org.
- En el supuesto que IFEMA/MULAFEST fuese objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de cualquier tipo, incluyendo de los derechos de propiedad intelectual o de imagen de dichos terceros, derivada de la utilización por parte de IFEMA/MULAFEST del proyecto y/o las imágenes aportadas por el participante, éste asumirá cuantos gastos, costes e indemnizaciones que pudieran derivarse de tales acciones judiciales, respondiendo frente a IFEMA/MULAFEST frente a tales terceros, según corresponda.
- Los seleccionados, antes de realizar su proyecto en IFEMA-Feria de Madrid, deberán firmar la cesión de derechos, incluidos los mencionados sobre la obra, pero también sobre su imagen en su condición de participante seleccionado en el Concurso, y que se encuentra al final de este documento a modo de anexo.

9. PREMIOS DEL CONCURSO

- 8 participantes seleccionados a realizar su trabajo en el espacio LA GALERIA MULAFEST del Festival MULAFEST. Recibirán 120€ (IVA incl.) cada uno e incluyendo los materiales necesarios para la ejecución de la obra en el Festival.
- 1 participante ganador del Certamen: 1.000€ (IVA incl.) + 2 abonos para el Festival MULAFEST de 2020. Exhibición de su obra en algunos eventos del calendario ferial anual de IFEMA-Feria de Madrid para la difusión nacional e internacional de su proyecto y la invitación para la participación en la próxima edición del Festival MULAFEST en 2020 que, salvo imprevistos, organizará IFEMA.
- Así mismo, los ocho (8) seleccionados, podrán, previo consentimiento expreso, exhibir su obra en algunos eventos de dicho calendario ferial.
- Participantes del Certamen y no seleccionados en este Concurso: entrada gratuita al Festival MULAFEST de 2020 correspondiente a un día de los tres de celebración de este.

10. DISPOSICIÓN FINAL

La inscripción implica la aceptación de la selección previa de proyectos (obras) que será realizada por la organización y del carácter inapelable del fallo del jurado.

En caso de divergencia entre los participantes en el Concurso y la interpretación de las presentes bases legales por IFEMA/MULAFEST serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

11. MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

La organización se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar este Concurso en cualquier momento ante cualquier circunstancia de fuerza mayor que así lo exija, todo ello sin que pueda exigirse responsabilidad y/o compensación de ningún tipo.

12. CESION DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en el Concurso conocen y aceptan expresamente que, para gestionar y hacer posible su participación y gestión del premio, IFEMA/MULAFEST podrá utilizar tanto su imagen y CV como los datos personales de contacto con la finalidad de comunicarse con los participantes, artistas seleccionados y/o ganador del premio. De la misma forma, los artistas seleccionados y/o ganador del premio conocen y aceptan que su nombre, apellidos y/o imagen pueden ser publicados por IFEMA/MULAFEST en las plataformas a través de las cuales se lleve a cabo la promoción del Concurso, incluyendo sus perfiles en redes sociales y páginas de Internet.

Asimismo, los participantes ceden a la organización de MULAFEST, a título gratuito, los derechos de explotación y reproducción de las imágenes y/o vídeos así como el nombre e imagen de los autores participantes para su explotación y divulgación de acuerdo con las finalidades aquí previstas, en su totalidad y/o en parte, en cualquier medio, formato, sistema y/o soporte durante el plazo máximo de protección legal reconocido por la legislación, todo ello sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno a favor del participante más allá de los premios previstos para este Concurso.

13.- INFORMACION SOBRE DATOS PERSONALES

- **Responsable del tratamiento de sus datos personales en IFEMA**
 - Identidad: IFEMA – Feria de Madrid (NIF: Q/2873018B)
 - Dirección postal: Avda. del Partenón, 5, 28042 Madrid.
 - Teléfono: 91 722 52 42
 - Correo electrónico: mulafest@ifema.es
 - Contacto protección de datos: protecciondedatos@ifema.es

- **Responsable del tratamiento de sus datos personales en ZOTEL COMUNICACIÓN, S.L.**
 - Identidad: ZOTEL COMUNICACIÓN, S.L (NIF: B/83682781)
 - Dirección postal: C/San Lorenzo 15, parcela 77, Soto del Real (Madrid).
 - Teléfono: 639 100 446
 - Correo electrónico: arte@mulared.org
 - Contacto protección de datos: datos@mulared.org

- **Finalidad del tratamiento**
 - Gestionar el concurso *el* CONCURSO DE ARTE URBANO LA GALERIA MULAFEST 2020 de acuerdo con las presentes Bases de Participación.

- **Conservación de sus datos.**

Los datos personales, tanto de los ganadores como de los concursantes que no hayan obtenido el premio, se conservarán en IFEMA y Zotel para la gestión del concurso y durante el tiempo que resulte necesario para el fin para el que fueron recabados, siendo eliminados con posterioridad. Por favor, tenga en cuenta que tiene

derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, especialmente, tratándose de comunicaciones comerciales enviadas por medios electrónicos o equivalentes.

- **Legitimación para tratar sus datos**

La base legal que legitima a IFEMA para tratar sus datos personales en relación con el concurso es el consentimiento expreso por su parte, recabado de forma expresa tal y como prevé el artículo 6.1.a) RGPD.

- **Comunicación y transferencias internacionales de datos**

IFEMA y Zotel no comunicarán los datos personales tratados para la gestión de este concurso a ningún tercero. IFEMA y Zotel sólo comunicará sus datos a terceros en caso de que así lo exija la autoridad judicial competente o en supuestos expresamente previstos por ley. IFEMA y Zotel no efectuará ninguna transferencia internacional de los datos objeto de tratamiento.

- **Derechos respecto del tratamiento de datos personales**

La legislación reconoce diversos derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales. Tales derechos son los siguientes:

- Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales;
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión;
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento;
- Derecho a oponerse al tratamiento;
- Derecho a la portabilidad de los datos en cuestión, y
- Derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento.

Tales derechos pueden ejercitarse mediante el envío de un correo electrónico a protecciondedatos@ifema.es o a datos@mulared.org e incluyendo como referencia «EJERCICIO DE DERECHOS DEL CONCURSO NACIONAL DE ARTE URBANO LA GALERIA DE MULAFEST». En cualquiera de esos casos, y a fin de preservar debidamente sus datos personales, deberemos confirmar su identidad, ya sea pidiéndole una identificación o una confirmación de alguno de sus datos personales. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ifema.es y formular una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Más información

- Email: arte@mulared.org / www.mulafest.com
- Twitter: @mulared
- Facebook: Facebook.com/
- Instagram: @mulared